

Extracto del acuerdo adoptado por resolución de la alcaldía núm. 353/2018, del 22.03.2018 para la convocatoria de la XVI edición del Certamen de Relato Corto en Gallego “Concello de Mugardos”.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primeiro. Destinatarios

Podrán ser personas físicas, estableciéndose 3 categorías:

- Hasta 12 años
- De 13 a 17 años
- Iguales o mayores de 18 años

Segundo.- Objeto

Estas bases tienen por objeto el fomento de la cultura.

Tercero.- Bases reguladoras

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mugardos BOP nº de 183 de 25.09.2013.

Tercero.- Financiamiento

Se imputarán al crédito del ejercicio 2018, en la aplicación presupuestaria 334.48100 del presupuesto vigente, prorrogado de 2017.

Quinto.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de los relatos será de quince (15) días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOP vía conducto BDNS. Se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La dirección de envío por correo postal es XVI CERTAME RELATO CURTO CONCELLO DE MUGARDOS, Concellaría de Política Lingüística do Concello de Mugardos, Avda. de Galicia, 45,15620 Mugardos (A Coruña).

La alcaldesa

María del Pilar Díaz Otero